

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2506/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 03/4074MC.

Fecha Resolución: 25.2.2011.

Titular: Real Aeroclub de Córdoba.

T.m. (provincia): Córdoba (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesión de aguas públicas (Sección A del Registro).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público, para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería de Medio Ambiente está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la realización del correspondiente trámite de vista y audiencia, se ha procedido a enviar oficios a los solicitantes para que en el plazo de quince (15) días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los solicitantes que se relacionan a continuación, no ha sido posible realizar la notificación personal de dicha citación al trámite de vista y audiencia descrito en el párrafo anterior.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en contacto con la empresa encargada de dicho reconocimiento, cuyas señas se indican a continuación, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que, transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería a efectos de concertar y realizar dicho trámite, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Sevilla, 11 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Lugar	Término
MA-43699	DOMINGO	AGROTROPICHE, S.L., MEDINA MORENO	LA PESETILLA	ALMACHAR
MA-38571	ANTONIO	COMUNIDAD DE USUARIOS LLANO DE LA CARIDAD, GIRON GUZMAN	LLANO DE LA CARIDAD	COIN

ANUNCIO de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería de Medio Ambiente está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Almería, Cádiz y Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la comprobación sobre el terreno de la situación actual de los citados aprovechamientos, se ha procedido a citar, para visita de reconocimiento, a los solicitantes que se relacionan en tabla adjunta, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicha citación. En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los diez días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio, en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común deberán ponerse en contacto con esta Consejería, encargada de dicho reconocimiento, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería, a través del teléfono abajo indicado, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Málaga, 11 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Lugar	Término
al-22170	FRANCISCO ANTONIO	BELMONTE LOPEZ	OLLA VENTURA	ABRUCENA
al-23888	FRANCISCO	PARRA GIMENEZ	LAS LABORES	ALBOX
al-23941	JOSE	GIMENEZ VAZQUEZ	EL CAMPILLO	ALCUDIA DE MONTEAGUD
MA-30817	MANUEL	JUSTO LUQUE	CHAFARINAS	ALHAURIN DE LA TORRE
al-24381	..	SANCHEZ ANDUJAR	CAÑADA DE TORRES	ALMERIA
MA-48187	JOSE	BERMUDEZ PEREZ	LOMA DEL POCICO	ALOZAINA
MA-50933	BERNABE	GONZALEZ BECERRA	CANTARRANAS	ARRIATE
al-24129	THOMAS MICHAEL Y LESLEY JEAN	MACPHERSON	CAÑAICA ROMERO-EL SERVALICO	BEDAR
MA-26757	CARLOS	CINTORA ESCALANTE	MONTES ALBERTILLAS	CORTES DE LA FRONTERA
MA-40780	JOSE DANIEL	MATTAR CABBEL	LA FONTANA	CORTES DE LA FRONTERA
MA-41920	MATTHEW ROBERT	JOCKEL	SIERRA BLANQUILLA	CORTES DE LA FRONTERA
MA-48448	JOSE	ORELLANA FERNANDEZ	CAMINO DE LAS VIÑAS	CORTES DE LA FRONTERA
MA-33125	MARIA	MORALES MENA	GUADALOBON, EL ESPARRAGAL	ESTEPONA
al-27523	Dª AMALIA	CORTIJO SANTA BARBARA, S.L., SANCHEZ SANCHEZ	CORTIJO DE CISNEROS	FONDON
MA-43560		SINGLE HOME, S.A.	PARTIDO DE LAS MEDIAS	GAUCIN

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Lugar	Término
al-23330	JOSE MARIA	BERENGUEL PARDO	EL CAMPILLO	GERGAL
al-23818		BIEMPROCHAR, S.L.	LOS MALAGUEÑOS	GERGAL
al-24147	MARIA ELOISA	GALLARDO PADILLA	LLANO DE ERA PEREA LAS ALCUBILLAS	GERGAL
al-24559	RAFAEL	LOPEZ PEREZ Y ESPOSA	EL CAMPILLO	GERGAL
al-23185	JOSE JUAN	CAPARROS PARRA	HUERTA DEL CAMPO	HUERCAL-OVERA
MA-42955	LARS ERIK OLOF Y SIGNHILD GUNILLA	LUNDOVIST	MONCHALBAN	ISTAN
CA-32007	JUAN	MARQUEZ MENA	SAN MARTIN DEL TESORILLO (RUEDOS DEL PUEBLO)	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-46262	DOMINGO	DOMINGUEZ CANELA	MONTENEGRAL BAJO	JIMENA DE LA FRONTERA
al-24219	GLYN	EVELYN HELLIVVELL	MICHEZ	LUBRIN
al-20589	JUAN	MUÑOZ IMBERNON	LOS LLANOS	LUCAINENA DE LAS TORRES
al-26888	LUIS	MARTINEZ MARTINEZ Y OTROS	EL PARRIL	OLULA DEL RIO
al-25918	BLAS DANIEL	SANCHEZ GONZALEZ	CAMPILLO	SENES
al-26324	RAFAEL	GUERRERO PLAZA	GUAYAR	TABERNAS
al-29677	D. ANTONIO	LAZARO HERNANDEZ	RAM. SANTILLANA (OCAÑA)	TRES VILLAS (LAS)
al-25357	MANUEL	LOPEZ ROMERO, ALMERIA, MAR Y DESIERTO, S.L.	LA SERRATA	TURRILLAS
MA-40734	JOSE JAVIER	GONZALEZ VAZQUEZ	LOS HERRIZOS	YUNQUERA

ANUNCIO de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público, para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Granada.

Siendo en estos expedientes imprescindible la aportación de documentación necesaria para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir dicha documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Referencias:

1. Documento reciente acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.
4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta (en el caso de empresas).
6. Escritura de constitución de la entidad.
7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.
8. Justificación técnica de la bomba.
9. Confirmación de desistimiento.
10. Justificación de la antigüedad de la captación situada en acuífero sobreexplotado.

11. Pago de inserción del anuncio para información pública.
12. Convenio específico según lo establecido en el artículo 203 RDPH.

13. Manifestación de disponibilidad de uso de los terrenos según lo establecido en el art. 100.1 RDPH.

14. Permiso del titular de otro aprovechamiento a distancia inferior a la establecida en el Plan Hidrológico de Cuenca.

15. Informe sanitario de la Consejería de Salud según lo establecido en el art. 123.3.d) RDPH.

16. Estudio agronómico según lo establecido el art. 106.2.b) RDPH.

17. Proyecto de obras a ejecutar por técnico competente, según lo establecido en el art. 106.2.a) RDPH.

18. Fianza del 3% de presupuesto de ejecución de obras.

19. Trámite de competencia de proyectos (caudal ≥ 8 l/s).

20. Número de Registro y expediente de la solicitud de autorización de vertidos.

21. Censo de población o documento justificativo de necesidades de agua.

22. Documento justificativo de imposibilidad de abastecimiento de la red municipal, según lo establecido en el art. 124.2 RDPH.

23. CIF de la entidad.

24. Análisis bacteriológico de las aguas realizado por laboratorio homologado, donde se indique la potabilidad de las mismas.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que, de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de diez días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio. En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Sevilla, 11 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	DOC. A SUBSANAR	TÉRMINO
G-0278-06	JOSE	VERA PALOMINO	POLLODIOS BAJOS	1, 3, 4, 12	ORGIVA
GR-20583	COMUNIDAD USUARIOS	CHAVEZ RODRIGUEZ FRANCISCA, «SANTA MARINA»	PANATA	12	MOTRIL

ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada el siguiente anuncio.

Siendo en estos expedientes necesaria la realización del correspondiente trámite de vista y audiencia, se ha procedido a enviar oficios a los solicitantes para que en el plazo de quince (15) días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.